

tar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (en adelante, LEF), de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF, y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real», y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valdepeñas, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha y en la Unidad de Carreteras del Estado en Ciudad Real, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Ayuntamiento de Valdepeñas:

17 de junio de 2008: De 10:30 a 11:50 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los periódicos «Lanza» y «La Tribuna», de Ciudad Real; «Boletín Oficial del Estado», y en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de Información Pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la LEF para que en el plazo de 15 días desde la última de las publicaciones de los medios antes citados (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, sita en la plaza de Santa Clara, 7. C.P. 45071 (Toledo), o en la Unidad de Carreteras de Ciudad Real, sita en la calle Alarcos, 21. C.P. 13071 (Ciudad Real), alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Toledo, 9 de mayo de 2008.—El Jefe de la Demarcación, Francisco Javier González Cabezas.

Relación que se cita

Número de finca: 13300-001. Pol.: 57. Parc.: 234. Titular: Faustino Padilla Gómez. Domicilio: Extrarradio. Población: Valdepeñas. CP: 13300. Provincia: C. Real. Tipo de cultivo: Improductivo. S. exprop.: 5.820. Hora: 10:30.

Número de finca: 13300-002. Pol.: 57. Parc.: 122. Titular: Fernando Delgado Parrilla. Domicilio: Calle Adrián Laguna. Población: Sta. Cruz Mudela. CP: 13730. Provincia: C. Real. Tipo de cultivo: Olivo Secano. S. exprop.: 3.600. Hora: 10:50.

Número de finca: 13300-003. Pol.: 57. Parc.: 140. Titular: Pablo Luis Martos Molina. Domicilio: Calle San Marcos, 39. Población: Valdepeñas. CP: 13300. Provincia: C. Real. Tipo de cultivo: Labor Secano. S. exprop.: 3.917. Hora: 11:10.

Número de finca: 13300-004. Pol.: 57. Parc.: 36. Titular: Jorge, S. A. Domicilio: Av. Academia General Militar, 52, pl. bj. Población: Zaragoza. CP: 50015. Provincia: Zaragoza. Tipo de cultivo: Viña Secano. S. exprop.: 597. Hora: 11:30.

Número de finca: 13300-005. Pol.: 57. Parc.: 110. Titular: Regulo Orellana Sánchez. Domicilio: Calle Pozo Bueno, 17. Población: Viso del Marqués. CP: 13770. Provincia: C. Real. Tipo de cultivo: Labor Secano. S. exprop.: 874. Hora: 11:50.

33.191/08. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León oriental, relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto de construcción de: «Acondicionamiento de parcela para la construcción de instalaciones de vialidad invernal. Carretera N-122 de Zaragoza a Portugal por Zamora, p.k. 160,900. Término municipal de Golmayo. Provincia de Soria. Clave: SO-C2108».**

Por resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental de fecha 29 de abril de 2008, se aprueba el proyecto arriba indicado y se procede a la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE de 31 de diciembre), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa a que de lugar la construcción de la mencionada obra.

La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria y en los periódicos «Heraldo de Soria» y «El Mundo -Diario de Soria» y que se encuentra expuesta en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Golmayo (Soria), así como en el de la Unidad de Carreteras de Soria, para que el día 8 de julio de 2008, a las doce horas comparezcan en el Ayuntamiento de Golmayo (Soria), al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación.

Estas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de los bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Además de los medios citados, se dará cuenta a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia y diarios antes citados.

A dicho acto deberán comparecer personalmente los titulares de bienes y derechos que se expropian o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima necesario, de Perito o Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los arts. 17.2, 18 y 19.2 de la LEF, para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación), los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación indicada, puedan formular ante la Unidad de Carreteras de Soria (C/ Mosquera de Barnuevo, 3. 42004 - Soria), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que figuren en dicha relación. Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

El Ingeniero jefe de la Demarcación, 13 de mayo de 2008.—Francisco Almendres López.

33.207/08. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto de construcción: «Autovía Mudéjar (A-23). Tramo: Sabiñánigo (S)-Sabiñánigo (E)». Término municipal de Sabiñánigo. Provincia de Huesca. Clave: 12-HU-5760.**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 1 de octubre de 2007, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados para la ejecución de dichas obras.

Son de aplicación los apartados Uno y Dos del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras modificados por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de Diciembre («BOE» de 31 de diciembre), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas segunda y tercera de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sabiñánigo, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Huesca, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación el día 25 de junio de 2008, de 9:30 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 en los locales del Ayuntamiento de Sabiñánigo. Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «Diario del Alto Aragón» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (calle Capitán Portolés, 1-3-5, quinta planta, 50071-Zaragoza) o en la Unidad de Carreteras de Huesca (calle General Lasheras, 6. 22071-Huesca) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Zaragoza, 13 de mayo de 2008.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación. Fdo: Rafael López Guarga.